

# Fondo de Innovación

17 de octubre de 2019

# Índice

- Antecedentes – NER300
- Fondo de Innovación:
  - Situación actual
  - Reglas de funcionamiento
  - Sigüientes pasos

# NER300

- Programa para fomentar innovación en fase III de ETS
- Proyectos elegibles:
  - Captura y almacenamiento geológico de carbono
  - Renovables innovadoras
- Dotación 300 millones de derechos de emisión: 2.100 millones de euros
- Dos convocatorias
- Se financiaba hasta el 50% de los costes relevantes
- Desembolso de la ayuda una vez el proyecto inicia funcionamiento (salvo anticipo del EM)
- Resultados cuestionados:
  - Informe del Tribunal de Cuentas

# Fondo de innovación

- Programa para fomentar innovación en fase IV de ETS
- Principios:
  - Más flexibilidad
  - Mejorar selección
  - Simplificar la gobernanza
  - Sinergias más fuertes
- Marco regulatorio:
  - Directiva 2003/87/CE (artículo 10a(8))
  - Reglamento Delegado de la Comisión 2019/856
  - Convocatorias
  - Contrato

# Fondo de innovación

- Dotación:
  - 50 millones de derechos de emisión de la MSR
  - Remanentes segunda convocatoria de NER300
  - 400-450 millones de derechos de emisión bolsa fase IV
  - Se espera obtener más de 10.000 millones €
- Categorías de proyectos:
  - Sectores anexo I directiva ETS:
    - Tecnologías/procesos bajos en carbono
    - CCU
    - Sustitución de productos
  - CCS
  - Renovables innovadoras
  - Almacenamiento energía

# Fondo de innovación

- “Ejemplos” de proyectos (página 7-9 Reglamento Delegado):
  - Fotovoltaica flotante
  - CCS (cadena parcial)
  - Innovación en productos (sustitución de productos intensivos)
  - Intercambio de combustible a biocombustibles
  - Oxi-combustión
  - Utilización/fabricación de hidrógeno bajo en carbono
  - Cemento bajo en carbono/con menos carbono
  - Uso de hornos eléctricos
  - Producción y demostración de baterías químicas de gran escala

# Fondo de innovación

- Reglas de financiación:
  - Costes relevantes:
    - Los adicionales (inversión y operación durante 10 años) debidos al carácter innovador del proyecto
    - Si no hay “proyecto convencional comparable”, todos los costes (inversión y operación durante 10 años)
  - Máximo financiable: 60% de costes relevantes
  - Desembolso:
    - Al menos 60% dependiente de la verificación de reducción de emisiones.
    - Hasta 40% en momentos anteriores, asociado a hitos concretos (cierre financiero; entrada en operación...)
  - Devolución:
    - Parte dependiente de la verificación de reducción de emisiones, si rendimiento inferior al 75%
    - Cláusula de fuerza mayor

# Fondo de innovación

- Tipo de financiación:
  - Subvenciones
  - Contribuciones en operaciones mixtas con “InvestEU”
  - Otras...
- Sinergias con otros instrumentos europeos:
  - Invest EU
  - Horizon Europe
  - Reglas por determinar...

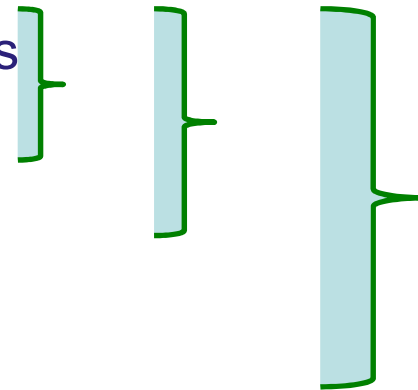


# Fondo de innovación

- Pequeños proyectos:
  - Debe dedicarse parte de los recursos a financiar proyectos de pequeña escala
  - Son pequeños proyectos los que tienen costes de inversión totales inferiores a 7,5M€
  - Todos los costes de inversión se consideran relevantes
  - Reglas específicas y simplificadas
- Balance geográfico:
  - La Directiva establece la obligación de que haya balance geográfico
  - Se abordará en convocatorias futuras si es necesario...

# Fondo de innovación

- Proceso de selección:
  - Posibilidad de asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos:
    - Prioridad pequeños proyectos y EEMM de menor PIB
  - Dos etapas:
    - Expresiones de interés
    - Solicitud completa
  - Criterios:
    - Emisiones de GEI evitadas
    - Grado de innovación
    - Madurez del proyecto
    - Escalado
    - Coste eficiencia



# Fondo de innovación

- Convocatorias:
  - La primera se espera en 2020
  - Previsiblemente, una convocatoria cada dos años
  - Contenido seguro:
    - Recursos disponibles para la convocatoria
    - Recursos para asistencia técnica
    - Tipo de proyectos
    - Documentación requerida
    - Metodología para la evaluación y detalles proceso de selección
  - Contenido posible:
    - Recursos reservados para proyectos de pequeña escala
    - Reglas aplicables a proyectos de pequeña escala
    - Criterios para garantizar balance geográfico
    - Reglas específicas para facilitar sinergias con otros programas

# Fondo de innovación

- **Gobernanza:**
  - BEI, probablemente, se encargará de monetizar los derechos de emisión y de gestionar los fondos generados
  - La Comisión puede designar una entidad de implementación
    - Podrá ser el BEI, una agencia ejecutiva...
    - Organizará las convocatorias, evaluación de los proyectos, preparación de documentación contractual, seguimiento de los proyectos...
  - **Papel de los EEMM:**
    - Relación de proyectos preseleccionados
    - Cantidad destinada a asistencia técnica
    - Uso de otras formas de financiación (aparte de subvenciones)
    - Reglas de cada convocatoria
    - Seguimiento del programa, orientación a la comisión...

# Fondo de innovación

- Seguimiento, notificación y evaluación:
  - Los promotores tendrán obligación de reportar situación y avances de los proyectos
  - Se deberán cumplir determinados requisitos en cuanto a compartir y publicitar conocimiento
  - La Comisión informará periódicamente a EEMM, y a Parlamento Europeo y Consejo
  - En 2025 y a partir de cada 5 años, la Comisión hará una evaluación de la operación del Fondo
  - Al final de su aplicación, y no más tarde de 2035, se realizará una evaluación final

# Fondo de innovación

- Reglamento delegado 2019/856:
  - Adoptado el 26 de febrero de 2019
  - Periodo de escrutinio de 2 meses
  - Publicación en DOUE el 28 de mayo de 2019
  - Entrada en vigor: finales de junio 2019
- Siguietes pasos:
  - Ejercicio de prospectiva
  - Profundizar en posibles sinergias
  - Reglas de la primera convocatoria
  - Lanzamiento de la primera convocatoria en 2020
- Más información en:
  - [https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund\\_en](https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund_en)



GRACIAS!!